



**SINTRAEMSDDES**

Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos,  
Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados  
y Territoriales de Colombia.

**Junta Directiva Nacional**

Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970



## RESOLUCIÓN NÚMERO 186

(Febrero 26 de 2014)

LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE SERVICIOS PÚBLICOS, CORPORACIONES AUTÓNOMAS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS Y TERRITORIALES DE COLOMBIA "**SINTRAEMSDDES**", REUNIDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, LOS DÍAS DEL 26 AL 28 DE FEBRERO DE 2014 Y

### CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el estatuto vigente que rige al Sindicato, son atribuciones y deberes de la Junta Directiva Nacional, CONVOCAR ordinaria y extraordinariamente cuando lo considere necesario a la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS.
2. Que la Asamblea Nacional de Delegados de **SINTRAEMSDDES**, debe ocuparse de analizar, solucionar y resolver los problemas y proyectos del Sindicato y sus asociados, así como las políticas generales del movimiento obrero. Igualmente, aprobar la creación de nuevas Subdirectivas y Comités.
3. Aprobar el Informe de Tesorería 2013 – Fenecimiento estados financieros período contable 2013

Por lo anterior,

### RESUELVE:

1. Convocar como en efecto lo hace, a la Asamblea Nacional de Delegados del Sindicato de Trabajadores y Empleados de Servicios Públicos, Corporaciones Autónomas, Institutos Descentralizados y Territoriales de Colombia "**SINTRAEMSDDES**", para los días **25, 26, 27 y 28 de marzo del año en curso**, en el Auditorio Reinaldo Orduz Arenas – Parque del Agua, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga.

2. Iniciar dicho evento el día miércoles, 26 de marzo a las 8:00 a.m. y finalizar el viernes 28 de marzo a las 2:00 p.m. Las delegaciones deben llegar el día 25 de marzo a la ciudad de Bucaramanga.
3. La participación de todos los Delegados Nacionales será mediante la debida acreditación, quienes tendrán derecho a voz y voto. Para ello, las Subdirectivas deben enviar a la sede de la Directiva Nacional las novedades sobre los cambios de Delegados Nacionales, renuncia o pensión de los ya acreditados, antes del **15 de marzo de 2014.**

Lo anterior, en correspondencia al Parágrafo 1, Artículo 11 del estatuto de SINTRAEMSDDES.


4. La respectiva acreditación se realizará el día **26 de marzo, a partir de las 8:00 a.m. – hasta las 3:00 p.m. del mismo día.** Quienes no se acrediten dentro de este horario, no tendrán derecho al voto en las decisiones que se adopten en la Asamblea.
5. Proponer el siguiente Orden del Día:
  - 5.1 Acreditaciones
  - 5.2 Actos Protocolarios
    - Entonación de Himnos (Nacional – la Internacional)
    - Instalación Asamblea Nacional de Delegados
  - 5.3 Verificación del Quórum y Aprobación Reglamento de Asamblea
  - 5.4 Aprobación Acta Décimo Novena Asamblea Nacional de Delegados
  - 5.5 Informe de Gestión Junta Directiva Nacional
    - Informe de Tesorería 2013 – Fenecimiento estados financieros período contable 2013
    - Informe de Fiscalía
    - Informe de Presidencia
  - 5.6 Ratificación Sanciones
  - 5.7 Orientación Política
  - 5.8 Proceso de Elecciones 2014
  - 5.9 Propositiones, tareas y conclusiones
  - 5.10 Clausura

El orden del día propuesto, podrá ser modificado de acuerdo a lo que determine la Junta Directiva Nacional.

6. Las Subdirectivas deben de tramitar ante las respectivas empresas, los permisos, transporte y viáticos, según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, o en su defecto, cada Seccional asumirá los costos de sus representantes.

Se expide la presente Resolución, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Por la Junta Directiva Nacional,



**Néstor Darío Monsalve Castaño**  
Presidente



**Humberto Polo Cabrera**  
Secretario General

/Ana Isabel.